



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



1277

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **11 SEP 2013**

VISTO: la 2ª Edición de Colombia Showroom, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá -República de Colombia-, entre los días 4 al 7 de setiembre de 2013.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a funcionarios del Area Comercial de la Dirección General de Casinos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sres. Carlos Amorín y Ariel Losada, que representarán a nuestro país en el referido evento.-

II) que la Empresa Spielo International, cubrirá los gastos de pasajes y alojamiento de los participantes.-

III) que los gastos que demande esta misión, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Casinos.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 7/009, de 2 de enero de 2009.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

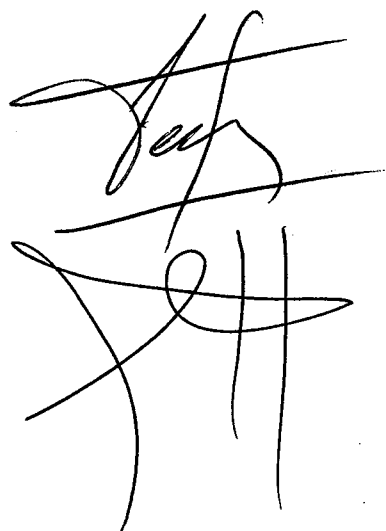
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Bogotá -República de Colombia-, a los funcionarios de la Dirección General de Casinos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sres. Carlos Amorín y Ariel Losada, para participar la 2ª Edición de Colombia Showroom, que tendrá lugar entre los días 4 al 7 de setiembre de 2013.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 4 (cuatro) días.- El importe diario del viático a la ciudad de Bogotá, es de U\$S 261,00 (doscientos sesenta y un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

3°) Los gastos referidos, se atenderán por el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos del año 2013, Objeto del Gasto 235 del Inciso 05.-

4°) Vuelva a la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, positioned on the right side of the page, above a printed name and title.

JOSE MURICA
Presidente de la República